

ESCRITURA PUBLICA DE



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: EDGAR EFREN GUZMAN

SAAVEDRA, y, ESTHER GONZALEZ ROJAS

A FAVOR DE: DAISY ELIZABETH GUZMAN ARAUJO

CUANTIA: \$30,00

le

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mí Doctora Cynthia RAMirez, Notaria Décimo Segunda Suplente de Cuenca, conforme a oficio número 1449-DPACJ-2010, del 9 de agosto del 2010, comparecen libre y voluntariamente por una parte en calidad de cedentes los señores EDGAR EFREN GUZMAN SAAVEDRA; y la señora ESTHER GONZALEZ ROJAS, por otra parte; y en calidad de compradora la señora DAISY ELIZABETH GUZMAN ARAUJO. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, casados y domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse, quienes manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escritura pública a su cargo

sírvase insertar una de transferencia de Participaciones de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA.-

COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de este instrumento publico, por una parte en calidad de vendedores los señores EDGAR EFREN GUZMAN SAAVEDRA; y la señora ESTHER GONZALEZ ROJAS, por otra parte; y en calidad de compradora la señora DAISY ELIZABETH GUZMAN ARAUJO. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, casados y domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía "G & G EMCOMED" CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la DR. WILSON PEÑA CASTRO, Notario décimo segundo del cantón Cuenca, con fecha primero de abril del dos mil diez, la misma que se inscribió en el registro mercantil del cantón Cuenca con fecha veinte y tres de abril del dos mil diez, bajo el número 273. DOS.- La junta general de socios celebrada a los tres días del mes agosto del dos mil diez, por votación unánime se autorizó al señor EDGAR EFREN GUZMAN SAAVEDRA, vender DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar a favor de la señora DAISY ELIZABETH GUZMAN ARAUJO. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos y legalmente autorizado por la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía, el señor EDGAR EFREN GUZMAN SAAVEDRA , vende y transfiere

DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar, de la
COMPAÑÍA "G & G EMCOMED" CIA. LTDA., a favor de la
señora DAISY ELIZABETH GUZMAN ARAUJO. CUARTA.-
ACEPTACION.- Las partes aceptan la transferencia de
participaciones conforme lo estipulado en el presente
instrumento. QUINTA.- PRECIO.- El precio de compraventa
de las participaciones de este contrato es de TREINTA
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de
contado, suma que los vendedores declaran tenerlos recibidos
de parte de la compradora en moneda de curso legal y a su
satisfacción. SEXTA.- OBLIGACION.- La parte vendedora se
compromete a entregar las participaciones de dicha compañía
completamente saneadas y que no pese sobre ellas ningún tipo
de gravamen. SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION:
Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que
de la presente escritura de compraventa se sienta razón al
margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de
constitución. OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-
Se agrega como documentos habilitantes el acta de Junta
Universal de socios de "G & G EMCOMED" CIA. LTDA., en la
que se autoriza la presente transferencia de participaciones de
la compañía. Hasta aquí la minuta, Usted Señor Notario,
sírvasse agregar las cláusulas de estilo para su validez.
Atentamente, DR. XAVIER POZO VIDAL, MAT 3608 del

Colegio de Abogados del Azuay. VIENE DOCUMENTO
HABILITANTE.-

COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY

COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE G & G EMCOMED CIA LTDA.**



En la ciudad de Cuenca a los 03 días del mes de agosto del 2010, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía G & G EMCOMED CIA. LTDA. de esta ciudad de Cuenca, se reúnen los SRES. CHRISTIAN RAMIRO POZO VIDAL y EDGAR EFREN GUZMAN SAAVEDRA.

Preside la reunión, el presidente de la compañía CHRISTIAN POZO VIDAL y actúa como secretario el Gerente, EDGAR EFREN GUZMAN SAAVEDRA, como lo establece los estatutos.

El secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social. El presidente solicita a secretaria que elabore la lista de asistentes.

Encontrándose presente la totalidad del capital social, los asistentes de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad deciden constituir la Junta General Universal, con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNO.- Analizar y nombrar al nuevo gerente de la Compañía en virtud a que el anterior, decide renunciar separarse de la compañía.

PUNTO DOS.- Analizar y aprobar la transferencia de participaciones que desea realizar el SR. EDGAR EFREN GUZMAN SAAVEDRA a LA SRA. DAISY ELIZABETH GUZMAN ARAUJO.

Una vez de que se da por instalada la junta y leído por parte del señor secretario el respectivo orden del día se da paso a las intervenciones del caso.

PUNTO UNO: Toma la palabra el gerente y entrega un informe de las actividades desplegadas por el, en este lapso de tiempo que estuvo hecho cargo de la gerencia y manifiesta que por motivos de índole personal tiene que poner a disposición su cargo, por lo tanto; presenta su renuncia, la cual es aceptada por la junta por unanimidad y deciden nombrar como nueva gerente a la SRA. DAISY ELIZABETH GUZMAN ARAUJO.

PUNTO DOS.- Nuevamente toma la palabra el Gerente y manifiesta a la junta que de los puntos que están dentro del orden del día es el Análisis y Aprobación de transferencias de 200 (doscientas) participaciones de la COMPAÑIA G & G EMCOMED CIA. LTDA. de propiedad del SR. EDGAR EFREN GUZMAN SAAVEDRA, a la SRA. DAISY ELIZABETH GUZMAN ARAUJO.

Después del respectivo análisis la junta por unanimidad decide aprobar dicha transferencia.



Se le da la autorización al gerente para que realice todos los trámites pertinentes para la consecución de lo aprobado en esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión, el secretario da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Dicha sesión es culminada a las trece horas con veinte minutos. **Lo ordenado**
ARAUJO. VALE.

CHRISTIAN KAMIRO POZO VIDAL
PRESIDENTE

010370201 -S

EDGAR EFREN GUZMAN SAAVEDRA
SECRETARIO

0102380292

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

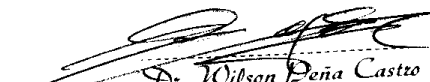
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Se da feida
que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por
mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo
en unidad de acto. DOY FE. f) Ilegible. Ci. 010238029-2. F) E.
Gonzalez de Guzman. Ci. 030117215-1. F) Ilegible. Ci.
010311177-9. F) Ilegible. Doctora Cynthia Ramirez, Notaria
Décimo Segunda Suplente de Cuenca.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


Dra. Cynthia Ramirez Arevalo
NOTARIA DECIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 11 de Agosto del 2010, he tomado nota
al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la
correspondiente Transferencia de Participaciones.-


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

Re -



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **G & G EMCOMED CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **273** del **REGISTRO MERCANTIL** de veinte y tres de abril del dos mil diez. **CUENCA, VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA



AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTERIORMENTE
CUENCA, A 9 de Agosto DE 2010

[Firma]
Lina Ramirez Arevalo
SECRETARIA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.0847

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 6043

FECHA: CUENCA, 19 DE OCTUBRE DEL 2010

La señora Daisy Guzmán Araujo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "G & G EMCOMED CIA. LTDA." informa que mediante escritura otorgada en la Notaría Décima Segunda del cantón Cuenca, el día 09 de agosto del 2010, el señor EDGAR EFRÉN GUZMÁN SAAVEDRA y su cónyuge señora ESTHER GONZÁLEZ ROJAS transfieren DOSCIENTAS (200) participaciones con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a la señora DAISY ELIZABETH GUZMÁN ARAUJO.

Es pertinente señalar que la transferencia indicada cuenta con el consentimiento unánime expresado en la Junta Universal de Socios del 03 de agosto del 2010.

Luego de realizadas la revisión y análisis jurídico pertinente, le informo que dicha transferencia de participaciones cumple con los requisitos previstos en los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías; por tanto procede su anotación.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de las exigencias contenidas en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

Dr. G. Hova
P/A avalizar e iusticias
12-10-2010

Cuenca, 13 de octubre del 2010

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía **G&G EMCOMED CIA. LTDA.** con expediente N° 39947 comunico que el día 25 de agosto del 2010, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: EDGAR EFREN

Apellidos: GUZMAN SAAVEDRA

C.C.: 0102380292

Nacionalidad: ECUATORIANA

Número de Participaciones: 200 (doscientos)

Valor de cada participación social: \$1.00 (un dólar)

Tipo de Inversión: NACIONAL

SOCIO CESIONARIO

Nombres: DAISY ELIZABETH

Apellidos: GUZMAN ARAUJO

C.C.: 0103111779

Nacionalidad: ECUATORIANA

Número de Particiones: 200 (doscientos)

Valor de cada participación social: \$1.00

Tipo de inversión: NACIONAL

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

G&G EMCOMED CIA. LTDA.

Daisy Guzmán Araujo
C.C.: 0103111779

GERENTE

G&G EMCOMED CIA. LTDA.

861337

Vicente Mideros s/n y Camino Viejo a Baños
Telf.: (07) 2856755 • Cel.: 091169081
Email: grupocomercialg.g@gmail.com
Cuenca - Ecuador